

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

28 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00371 - 00

Toda vez que la anterior liquidación de costas realizada dentro del presente proceso se ajusta a derecho, el juzgado le imparte aprobación.

Por secretaría procédase a realizar el despacho comisorio ordenado en la parte resolutive de la sentencia, el cual podrá ser diligenciado bajo los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

A costa de la parte interesada, adósenle las copias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
29 OCT 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	